

ha nombrado Juez municipal suplente de Salinas, para el resto del bienio de 1896 á 98 á Don Ramón Crespo y Joglar.

Lo que de orden de S. S. I. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 8 de Julio de 1897.—El Secretario de Gobierno, José M^a Velez. [1220]

ESTACION AGRONOMICA DE MAYAGÜEZ

RESUMEN de las Observaciones Meteorológicas verificadas en la segunda quincena de Junio de 1897

		Dias	Horas.
Altura barométrica expresada en milímetros y reducida à zero grado de temperatura.....	Máxima	764.23	23
	Media	762.69	
	Mínima	761.31	13
Temperatura á la sombra expresada engrado centígrado.....	Máxima	33.1	16
	Media	28.	
	Mínima	17.	17
Temperatura al Sol expresada en grados centígrados.....	Máxima	34.2	
	Media	31.8	
	Mínima	27.4	16
Humedad relativa del aire representando por 100 la saturación.....	Máxima	81.	
	Media	69.	
	Mínima	57.	16
Tensión del vapor de agua contenido en la atmósfera.....	Máxima	23.6	23
	Media	22.1	
	Mínima	16.5	24
Lluvia durante la quincena expresada en milímetros de altura.....		21.3	
Máxima cantidad de agua caída en un día.....		20.3	25
Momento de máxima intensidad de lluvia.....		1.h	
Número de dias de lluvias en la quincena.....		2.	25,27
Evaporación durante la quincena.....		73.8	
	Máxima en un día.....	6.6	16
	Media durante la quincena.....	4.8	
Idem.....	Mínima en un día.....	2.4	25
		22.	
	Media.....	10.5	
Grado actinométrico.....	Mínima.....	1.	
	Del día.....	2.2	
	De la noche.....	2.	
Grado ozonométrico ½ quincenal. Escala Jaime de Sedam.....	½ total.....	2.	
	Máxima.....	8.2	SE
	Media.....	2.1	SE
Velocidad del viento expresada en milímetros por segundo y su duración por orden de dirección. Dirección de las nubes por orden de constancia.....		ES SE	
	Dias despejados.....	6	16,19,20,22,27,28
	¼ nublados.....	3	17,18,24
Estado del cielo.....	½ nublados.....	6	19,22,25,26,27,30
	nublados.....		

NOTAS.

- 1^a—Las horas de observación son diariamente á las 7.30h, 9h, 12h de la mañana y á las 3h y 6h tarde,
 - 2^a— Los resúmenes se deducen de las Observaciones trihorarias y de las registradas en los aparatos de indicación automática con que cuenta este Observatorio.
 - 3^a— El Observatorio está colocado á 17 metros sobre el nivel del mar.
 - 4^a— Todos los aparatos estén verificados y corregidos.
- Mayagüez, 1^o de Julio de 1897.—El Ingeniero Director accidental, J. M. Mario. [1250]

Estación agronómica de Rio-piedras.

RESUMEN de las observaciones meteorológicas efectuadas durante el mes de Junio 1897.

		D I A S .
Altura barométrica expresada en milímetros, y corregida.....	Mínima.....	759.59 8
	Máxima.....	763.38 16
	Media.....	761.15
Temperatura á la sombra expresada en grados centígrados.....	Mínima.....	18. 14
	Máxima.....	35. 21
	Media.....	29.26
Temperatura al Sol expresada en grados centígrados.....	Mínima.....	26. 4
	Máxima.....	36. 21
	Media.....	30.94
Estado higrométrico del aire, siendo 100 la saturación.....	Mínimo.....	75. 7
	Máximo.....	98. 22
	Medio.....	89.27
Tensión, expresada en milímetros, del vapor de agua contenido en la atmósfera.....	Mínima.....	18.80 8
	Máxima.....	28.39 5
	Media.....	23.96
Lluvia durante el mes expresada en milímetros de altura.....		29.
Máxima cantidad de agua caída en un día.....		8.
Número de dias de lluvia.....		7. 3,9,10,11,15,24,28
Evaporación expresada en milímetros.....	Mínima.....	2.5
	Máxima.....	6.
	Media.....	3.5
Total en el mes.....		136.
Grado actinométrico.....	Mínimo.....	8.6
	Máximo.....	15.8
	Medio.....	13.42
Grado ozonométrico medio mensual. — Escala de Jame de Sedan.....		5.23
Grado eléctrico de la atmósfera.....	Mínimo.....	
	Máximo.....	
	Medio.....	
Velocidad en metros por segundo de los vientos reinantes.....	Máxima.....	8.70
	Media.....	4.95
Dirección de los vientos y número de dias que soplaron.....	E.....	9. 1,2,8,16,17,18,19,20,30
	E. S. E.....	14. 3,4,5,7,9,10,11,12,14,15,21,22,24,26
	E. N. E.....	3. 23,25,29
Dirección de las nubes.....	Cenitales.....	
	Del horizonte.....	
	Despejado.....	7. 1,2,8,12,16,17,22
Estado del cielo.....	¼ nublado.....	6. 5,9,18,19,20,21
	½ nublado.....	13. 3,4,7,9,10,11,14,15
	Nublado.....	23. 24,25,26,28,30

Rio-piedras, 2 de Julio de 1897.—El Ingeniero Director, F. Lopez Tuero. [1200]

ADMINISTRACION CENTRAL DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO de los principales productos del país exportados durante el mes de Junio de 1897, comparados con los de igual mes del año anterior

ARTICULOS.	Unidad.	MES DE Junio DE 1897.			MES DE Junio DE 1896.			DIFERENCIA ENTRE EL MES DE Junio DE 1897		
		Cantidades	Valores.	Derechos.	Cantidades	Valores.	Derechos.	Más en el mes de Junio de 1897	Ménos en el mes de Junio de 1897	Más en el mes de Junio de 1897
Acúcar.....	Kilgs.	7184267	466977.35	7777 72	8153291	529933.91	32490 65	967024	62986 56	1423312 04
Café.....	—	777772	404440.44	7777 72	3240063	1689513.80	32490 65	2471293	1285078 36	1423312 04
Cueros.....	—	4780	908.20	7777 72	7486	1422.34	32490 65	2706	514 14	1423312 04
Ganado.....	Cabezas	313	12520.	7777 72	260	10400.	32490 65	877	43 85	1423312 04
Madera.....	Kilgs.	1189248	41623.68	683 47	877	110317.81	1 32	2134118	74694 13	1423312 04
Miel.....	—	310667	130480.14	683 47	5909	2481.78	13 02	304738	127938 36	1423312 04
Tabaco.....	—	1056949.81	8461 19	8461 19	2350143.49	32504 99	670 45	24714 25	1423312 04	

Banco Español de Puerto-Rico.

Recaudación de contribuciones

Habiéndose encargado el Banco Español de la Recaudación de contribuciones del Estado en esta Capital y cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento general para la imposición, administración y cobranza de la contribución de Industria y Comercio, se hace saber á los contribuyentes de este término municipal que durante 20 dias á contar desde el 20 del mes en curso se procederá por los cobradores de este. Establecimiento á la cobranza á domicilio de la cuota correspondiente al 1^{er} trimestre del actual año económico de 1897 á 98.

Velocido dicho término los que no hubiesen satisfecho sus cuotas podrán hacerlo en este Establecimiento (Tetuan número 3,) durante otro plazo de 10 dias que terminará el 20 del próximo mes de Agosto, debiendo advertir que transcurrido este último término se procederá al cobro por la vía ejecutiva según lo dispuesto en la Instrucción para la cobranza por débitos de contribuciones y en repetidas órdenes de la Intendencia general de Hacienda.

San Juan Puerto-Rico 12 de Julio de 1897. — El gobernador, Fermín Martínez y Villamil 5-4